



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



# ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

C





Contraloría del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

Acta de Inicio de Auditoría  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020  
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
Ejercicio Presupuestal 2019  
Entidad Ejecutora: O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)

FOLIO: 180020-001

En el Municipio de Magdalena, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 02 de septiembre de 2020, el Ing. Francisco Martín Preciado Robles, el Ing. Luis Enrique Hernández Calderón y la L.C.P Andrea Guadalupe Barba Aguilar, Personal Contratado, respectivamente, todos ellos adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales números: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), ubicado en Calle. Juárez No. 114, Col. Centro, C.P. 46470, en éste municipio, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En las oficinas, en la hora y fecha mencionadas, el personal actuante procedió a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del Lic. José Adrián González Rodríguez, Encargado del Área Administrativa, quien es designado por el Lic. Oswaldo Rafael Sánchez Corona, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Magdalena, Jalisco, denominado Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena (SAPASMAG), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número 034/2020, de fecha 02 de septiembre de 2020, adscrito al O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), y a quien para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se les solicita se identifique, exhibiendo la credencial con folio número [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada.-----

A continuación, los auditores actuantes hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020, emitido con oficio número 1800/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco. Por su parte, el representante del O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, y se da inicio a la misma, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae.-----

Así mismo, el personal actuante expone al responsable de atender la auditoría, el alcance de los trabajos a desarrollar, que consisten en la revisión al 100% financieramente de los recursos autorizados al Programa citado y por la parte técnica se realizará una muestra, la cual será determinada en función a los documentos comprobatorios que el O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), presente al momento de la actuación, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables, cabe hacer mención que la revisión se realizará en las oficinas que ocupa el ente auditado en el periodo del 02 al 04 de septiembre del año en curso, notificado mediante el oficio de Orden de auditoría número 1800/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 24 de agosto de 2020.-----

-----PASA AL FOLIO: 180020-002-----

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



Contraloría del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Acta de Inicio de Auditoría  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020  
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)  
Ejercicio Presupuestal 2019  
Entidad Ejecutora: O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)

-----VIENE DEL FOLIO: 180020-001-----

FOLIO: 180020-002

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a el C. Sandra María Santos Villalobos Bautista y la C. Sandra Estela Ramírez Gaona, quienes exhiben las credenciales con folios números: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral y que aceptan la designación.-----

El Lic. José Adrián González Rodríguez, Encargado del Área Administrativa, previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiestan llamarse como ha quedado asentado, el primero, con la edad de [REDACTED], estado civil [REDACTED], originario de [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED], en [REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido, debiendo entregar toda la documentación que sea solicitada, incluso aquella que sea muy particular debido a la naturaleza del programa, lo cual le es comunicado mediante oficio número 1801/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, y en caso de que la información no exista, deberá entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el titular responsable para atender la Auditoría. Asimismo, manifiesta que le fueron explicados, el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 15:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----Conste-----

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Sandra A. Ramirez G.

Lic. José Adrián González Rodríguez  
Encargado del Área Administrativa

-----PASA AL FOLIO: 180020-003-----



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**



**Acta de Inicio de Auditoría**  
**AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020**  
**Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**  
**Ejercicio Presupuestal 2019**  
**Entidad Ejecutora: O.P.D. Sistema de Agua Potable**  
**Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco**  
**(SAPASMAG)**

-----VIENE DEL FOLIO: 180020-002-----

**FOLIO: 180020-003**

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco.**

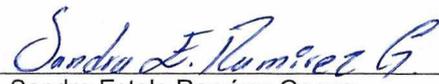
  
\_\_\_\_\_  
Ing. Francisco Martín Preciado Robles.  
**Personal Contratado**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Enrique Hernández Calderón.  
**Personal Contratado**

  
\_\_\_\_\_  
L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar.  
**Personal Contratado**

**Testigos**

  
\_\_\_\_\_  
C. Sandra María Santos Villalobos Bautista  
**Jefe de Área Comercial**

  
\_\_\_\_\_  
C. Sandra Estela Ramírez Gaona  
**Atención a Usuarios**

Concepto	Dato eliminado	Motivación	Fundamento legal
"SE TESTA INFORMACION PERSONAL"	Número de folio de credencial para votar, de los titulares de los datos personales	En virtud de que, es información concerniente a una persona física identificada e identificable.	De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; artículos 4 fracción V, 17 inciso c), 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
	Domicilio de los titulares de los datos personales		
	Clave de elector de credencial para votar, de los titulares de los datos personales		
	Edad de los titulares de los datos personales		